



CIRCULAR CNV/DIR N° 018/19

PARA SOCIEDADES EMISORAS Y EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución CNV CG N° 1/19 de fecha 08 de marzo de 2019, se imparten las siguientes instrucciones a las Sociedades Emisoras y Emisoras de Capital Abierto inscritas en la Comisión Nacional de Valores, para la remisión de la documentación periódica trimestral a partir del 31/03/19 (vencimiento 16/05/19) y las sucesivas, según lo establecido en el Título 4 Capítulo 3 Artículos 2°, 3°, 7° y 10°.

Se aclara que la remisión será vía electrónica a la siguiente dirección de correo: **estadosfinancieros@cnv.gov.py**, en archivo adjunto denominado: "Nombre de la Sociedad (XXX) y Período (31/03/2019)". Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo.

La forma de remisión de la documentación será la siguiente:

- Acta de Directorio mediante la cual se aprueba la documentación a ser presentada a la Comisión Nacional de Valores; (formato PDF con firma digital de los directores presentes)
- Estados Financieros básicos (con notas y anexos) de acuerdo a lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores (en formato PDF con firma digital del Presidente o por el Director que se halle en ejercicio de la Presidencia, por el Contador y por el Síndico);
- Informe del Síndico, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil (en formato PDF, con firma digital del Síndico);
- En el caso de Sociedades Emisoras de Capital Abierto, se deberá además acompañar la composición accionaria de acuerdo al formato establecido en la Res. CNV CG N° 1/19 (archivo electrónico en formato PDF). Con firma digital del Presidente de la sociedad;
- Informe sobre personas vinculadas o relacionadas (En formato PDF con firma digital del Presidente de la sociedad).
- Información trimestral para emisores de títulos de deuda, conforme a lo establecido en el Título 4, Capítulo 3, artículo 10°, de la Res. CNV CG N° 1/19.

La documentación periódica trimestral citada precedentemente deberá ser remitida en formato PDF, con la firma digital de las personas indicadas en cada uno de los incisos anteriores en cada documentación, dicha información deberá ser remitida en archivos separados. Asimismo aclaramos que los estados financieros y sus correspondientes notas y anexos serán remitidos también en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo) con la firma digital del Representante Legal de la sociedad.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control.

Asunción, 03 de mayo de 2019.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original compuesta de una (1) página.



Abg. MA. LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General